

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Derógase la Ley N° 8.165.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que la Función Ejecutiva otorgue en Comodato, a favor de la Municipalidad del departamento Independencia, el inmueble ubicado en la localidad de Patquía, departamento Independencia, el que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	ESTADO PROVINCIAL
UBICACIÓN:	Localidad de Patquía, departamento Independencia.
DESIGNACIÓN:	Parcela: 3, Manzana: 1.
MEDIDAS Y LINDEROS:	Norte: 87,65 m, linda con Parcela: "1". Sur: 82,70 m, linda con Zona Rural. Este: 47,35 m, linda con Parcela: "c". Oeste: 45,10 m, linda con Zona Rural.
SUPERFICIE TOTAL:	3.955 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción: I; Sección: B; Parcela: 3; Manzana: 1.

ARTÍCULO 3°.- Cargo del Comodato: El inmueble otorgado en Comodato será destinado a albergue comunitario y salón de usos múltiples teniendo un plazo de dos (2) años para su puesta en funcionamiento, vencido este el Estado Provincial recuperará la propiedad.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a seis días del mes de noviembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la diputada **CAMILA DEL VALLE HERRERA**.-

L E Y N° 8.427.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Enrique Villacorta
Pro-SECRETARIO LEGISLATIVO